

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *06* de *ABRIL* de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal s/licencia HORNOS, Roberto Enrique (art. 31 R.L.J.N.)" y,

## CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia para concurrir al Seminario Internacional "Derecho de la Integración. Los jueces ante el Mercosur" que se llevara a cabo en la Localidad de Huerta Grande, Córdoba.

Que a fs. 3 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 7 y 8 de abril del corriente año, al doctor Roberto Enrique HORNOS; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION